



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

REF.: Aprueba y promulga las siguientes Políticas para la Vinculación con el Medio de la Universidad Austral de Chile.

Nº 015

VALDIVIA, 30 de abril de 2009.

VISTOS: Lo acordado en la sesión de Consejo Académico de fecha 01 de abril de 2009; [y lo dispuesto en los artículos 38 y 48, letra i\), de los Estatutos de la Corporación.](#)

DECRETO

1º.- Apruébase y promúlguese las siguientes Políticas para la Vinculación con el Medio de la Universidad Austral de Chile:

Introducción

Dadas las características que asume en la Universidad Austral la vinculación con el medio, en cuanto a la variedad de agentes responsables y heterogeneidad de actividades, esta área justifica tanto o más que otras el diseño de políticas ordenadas que permitan, entre otras cosas, unificar la forma de trabajo de personas que tiene responsabilidades y tareas similares, en diferentes lugares o momentos, y así contribuir directamente a que las actividades, procesos, sistemas y planes de la organización logren sus propósitos.

Entendemos estas políticas como *políticas ordenadas*, para que sean realmente eficaces. La organización tiene presente que, fuera de la fase inicial de gestación de las políticas, su aprobación por parte de la autoridad competente permite su implementación, esto es, su difusión y cumplimiento y, especialmente, el monitoreo y la garantía de su cumplimiento para el logro de sus propósitos.

Estos últimos muestran que, desde sus orígenes, la Universidad Austral ha estado fuertemente vinculada con el desarrollo económico y social de la región.

En efecto, en su *Estatuto fundacional* del 15 de abril de 1954, en su Título I, se establece que la Universidad Austral debe propender a potenciar las ciencias que contribuyan al desarrollo de las actividades agrícolas, forestales, fabriles, industriales, y otras de igual significación.

En el *Estatuto vigente*, en la letra c) del Art. 4, se señala que es objetivo de la Universidad “interactuar con la comunidad a través de programas de extensión, capacitación, transferencia tecnológica y de servicio que contribuyan a su desarrollo cultural y a la vinculación de la Universidad con el sector productivo”; además, obliga al Directorio, en el Art. 28, a que “contribuya a promover el desarrollo y a mantener la vinculación de la Universidad con la comunidad local, regional y nacional”.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Y en el *Plan de Desarrollo Estratégico 2008-2011* de la Corporación, esta orientación se manifiesta en todos los aspectos de su marco estratégico: en el *Valor corporativo* de “Responsabilidad social-compromiso social”, relativo a la integración armónica de los deberes y derechos a que la Universidad se obliga en su vinculación con el medio social y el cuidado de la naturaleza; en su *Visión* de contribución” al progreso espiritual y material de la sociedad, mediante el saber científico y humanístico, el avance tecnológico y la creación artística”; en su *Misión*, que la identifica con una comunidad académica dedicada a la enseñanza superior, al cultivo de la ciencia y a la difusión de la cultura en el ámbito nacional e internacional; y en el *Objetivo estratégico* que la impulsa a “Proyectar una sólida imagen de nuestro posicionamiento institucional, fortaleciendo el grado de vinculación con el medio”.

De todo ello fluye que nuestra Universidad entiende la vinculación con el medio como una obligación moral que debe comprometer a la Organización con el medio social en el cual se inserta y al cual está llamada a prestarle un servicio educacional, científico y cultural de excelencia y calidad. Al mismo tiempo la Universidad reconoce en las demandas y necesidades sociales de la comunidad, una fuente perenne de aprendizaje y de motivación para ejercer su oficio científico y educacional.

Los **Propósitos** específicos del área que motivan estas políticas son los siguientes:

1. Contribuir al desarrollo del sector productivo de la región y del país, a partir de convenios y otros mecanismos con empresas, organismos de gobierno y otras instituciones, logrando de esta manera potenciar la imagen de la Universidad en el medio.
2. Favorecer la formación integral y, como consecuencia, el progreso espiritual y material tanto de los miembros de la comunidad universitaria como los de la sociedad en general, por intermedio de iniciativas de difusión de las humanidades, las ciencias y las artes.
3. Generar y desarrollar relaciones de colaboración internacionales y nacionales, con otras universidades e instituciones de educación superior y entidades de gobierno, para favorecer la cooperación científica y tecnológica y el intercambio entre estudiantes y académicos.
4. Aportar al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, por medio de programas de transferencia tecnológica, estudios y capacitación del personal de ese sector de la realidad social.
5. Contribuir al desarrollo y divulgación de la ciencia y la tecnología, a través de la edición y publicación de revistas y libros.
6. Responder a los requerimientos de modernización del país en cuanto al perfeccionamiento de los profesionales en ejercicio y a la capacitación de los trabajadores, tanto de la Universidad como de otras organizaciones públicas y privadas.
7. Promover y poner en práctica los valores corporativos, tanto en los procesos y actividades académicos como en las respuestas a los requerimientos del medio, con el fin de formar ciudadanos socialmente responsables y, con ello, una sociedad más justa y solidaria.
8. Divulgar el quehacer universitario en su conjunto, para su mejor conocimiento y confianza de sus propios miembros y de la sociedad en general.

Políticas

1. Las *Oficinas de Extensión* y los *Institutos* de las diversas Facultades; la *Dirección de Extensión* y la *Dirección de Asuntos Estudiantiles* de la Vicerrectoría Académica; la *Oficina de Relaciones Internacionales* de la Prorectoría; y la *Oficina de Relaciones Públicas* dependientes de Rectoría son, en los diferentes niveles de la estructura organizacional de la Universidad Austral



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

- de Chile, los principales agentes o unidades internas en quienes recae la responsabilidad de la *gestión* de cada proceso o área de vinculación con el medio, y, por lo mismo, quienes están en condiciones de diseñar políticas y ejecutar acciones en sus respectivos ámbitos.
2. La vinculación con el medio operará a través de los procesos de Prestación de Servicios, Extensión Universitaria, Relaciones Nacionales e Internacionales, Relación Universidad – Empresa, Publicaciones, Perfeccionamiento y Capacitación, Responsabilidad Social, y Difusión.
 3. La planificación de toda actividad vinculante con el medio estará enmarcada en los lineamientos del Marco Estratégico del Plan Estratégico 2008-2011 de la Corporación y en armonía con el objetivo estratégico que la obliga a “Proyectar una sólida imagen de nuestro posicionamiento institucional, fortaleciendo el grado de vinculación con el medio”.
 4. Los agentes identificados en el número 1, deberán considerar y agendar en la planificación de las actividades orientadas a este propósito, mecanismos formales y sistemáticos para su ejecución, asignación de recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su desarrollo, y prever una evaluación periódica y sistemática que mida el impacto en el medio, para de este modo asegurar tanto la congruencia entre lo que se planifica y lo que se hace, y así hacer posible los eventuales ajustes que la realidad exija y que permitan la consecución de los propósitos institucionales.
 5. La Rectoría y los Cuerpos Colegiados establecerán una instancia coordinadora que deberá programar periódicamente las actividades vinculantes con el medio por ser ellas ejecutadas por un amplio número de unidades.
 6. Los mecanismos y las actividades vinculantes con el medio deberán referirse al quehacer propio de la Universidad, es decir, a los ámbitos de la docencia de pregrado y posgrado, a la investigación científica y tecnológica o a la creación artística.
 7. Las actividades de vinculación con el medio - profesional, productivo, tecnológico, artístico y general -, deberán estar en consonancia con las disposiciones del Estatuto y el Plan Estratégico vigentes, instrumentos que buscan el desarrollo integral de los estudiantes y, en definitiva, de todos los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad en la cual la Universidad se encuentra inserta y a la cual éticamente, en último término se debe.
 8. Los Institutos o Unidades académicas básicas reconocerán y valorarán ponderadamente, en la programación de sus actividades académicas anuales y en sus planes de desarrollo, las actividades de vinculación con el medio realizadas por los académicos adscritos a sus unidades.
 9. Los reglamentos universitarios de adscripción y promoción en la carrera académica, valorarán ponderadamente las actividades de vinculación con el medio que realicen los académicos y el personal de apoyo a las labores de docencia e investigación.
 10. Los agentes responsables de la gestión de los procesos de vinculación con el medio deberán asegurar que los resultados de esa vinculación contribuyan a mejorar el desempeño de las funciones universitarias, ya se trate de la formación profesional o académica de los estudiantes, o de la investigación o de la creación artística. Cuando esos resultados generen recursos financieros, estos serán reinvertidos en la mejora de la gestión y ejecución de las actividades de vinculación con el medio.
 11. La Organización, sea a través de sus programas regulares de formación académica y profesional, sea por intermedio de acciones específicas que comprendan a los educandos, propenderá a integrar y comprometer al estamento estudiantil en las actividades oficiales de vinculación con el medio cuando ello sea aconsejable y pertinente.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

2º.- Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en el presente decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

**JUAN OMAR COFRÉ LAGOS
RECTOR (S)**

**CARLOS CARNEVALI DICKINSON
SECRETARIO GENERAL**

VºBº Director Jurídico